



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 2 de setiembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00344-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as):
DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS

Presente.-

Asunto: ASISTENCIA TÉCNICA PROCESO ELECTORAL PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Y CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA APAFA.

Referencia: a) Plan de Trabajo – POI ASGESE 2024

De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), en la cual se programan las actividades a ejecutar desde UGEL, el cual tiene como objetivo proveer de conocimiento a las Instituciones Educativas Públicas, con la finalidad de promover la participación de los padres de familia para la conformación de una asociación que colabore en el proceso educativo. Asimismo, garantizar que las actuaciones del personal directivo de las instituciones Educativas Públicas se realicen conforme a la normatividad vigente.

En tal sentido, se les invita a participar de la asistencia técnica denominada "Proceso Electoral para la Conformación del Consejo Directivo y Consejo de Vigilancia de la APAFA", dicha asistencia se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

PÚBLICO OBJETIVO	FECHA	HORA	LUGAR
Directivos de las IIEE públicas de Educación Básica (EBR – EBE-EBA)	Viernes 20 de septiembre de 2024	2:00 p.m.	Auditorio de IDAT Av. Tomás Valle 1075, San Martín de Porres.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE -UGEL02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024.

MLP /J-ASGESE
ECHM/C-ESSE
NFRA/Abg.ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0635173

CLAVE: 2CD91A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010